



23 de febrero del 2011.

ACTA DE RESOLUCIÓN

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 10:00 diez horas del día 23 de febrero del 2011, se reunieron en la III sesión ordinaria los miembros del Comité de Adquisiciones mismos que firman al calce, en la sala de juntas planta alta de este organismo ubicado en la calle Francia con número 1726 en la colonia moderna para celebrar el acto de resolución sobre la asignación del concurso número CONC01-PAPELERIA-001/2011 "Adquisición de papelería y consumibles", convocado por la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.

Resultando y Considerando

La Comisión Estatal del Agua de Jalisco de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1º fracción II y penúltimo párrafo 4,7,8 fracción II, 17, 18,20,21 y 55 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado; 1,2 fracción III, 4,17,19 fracción II, 21 y 28 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado 8 fracción III y del 10 al 26, de las políticas, bases y lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones de la CEA, se convocó a participar en el concurso número CONC01-PAPELERIA-001/2011 "Adquisición de papelería y consumibles" integrándose el expediente correspondiente el cual obra en los archivos de este organismo, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Que en la etapa de recepción de propuestas técnicas y económicas y apertura de propuestas técnicas, solo se presentaron 6 participantes de las cuales 6 cumplieron la etapa técnica y administrativa señaladas en las bases, siendo las empresas Organización Papelera Omega, S.A. de C.V., Tlaquepaque Escolar, S.A. de C.V., Ber-Mar Universal, S.A. de C.V., Vázquez Hermanos y Compañía, S.A. de C.V., Distribuciones Rosnovski, S.A. de C.V., y Gama Sistemas, S.A. de C.V., procediéndose en este acto a revisar sus propuestas económicas, en base al cuadro comparativo elaborado por el organismo, conforme lo solicitado en el punto 7.3 de las bases de concurso arrojando las siguientes observaciones:

"132 Partidas correspondientes a la adquisición de consumibles"

Total de partidas	No. de partidas	Nombre del proveedor	Monto total asignado antes de IVA
13	46,52,53,54,68,100,112,113,114,114,123 y 129.	Distribuciones Rosnovski, S.A. de C.V.	\$ 86,433.00
4	57,58,64 y 66.	Organización Papelera Omega, S.A. de C.V.	\$ 15,183.39



Comisión Estatal del Agua



104	4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,28,29,30,31,32,33,34,35,36,37,38,39,40,41,42,43,44,47,48,49,50,51,55,59,60,63,69,70,71,72,73,74,75,76,77,78,79,80,81,82,83,84,85,86,87,88,89,90,91,92,93,94,95,96,97,98,99,101,102,103,104,105,106,107,108,109,110,111,116,117,118,119,120,121,122,124,125,126,127,128 y 132	Gama Sistemas S.A. de C.V.	\$974,618.50
10	1,2,45,56,61,62,65,67,130 y 131.	Ber Mar Universal, S.A. de C.V.	\$132,397.61

La partida No. 3 no fue cotizada.

“356 Partidas correspondientes a la adquisición de papelería”

Total de partidas	No. de partidas	Nombre del proveedor	Monto total asignado antes de IVA
42	21,26,28,33,34,35,36,39,42,47,81,95,97,129,130,131,132,157,188,190,249,250,251,252,253,254,257,278,279,282,286,288,291,292,305,210,312,316,323,335,342 y 343.	Organización Papelera Omega, S.A. de C.V.	\$33,600.64
75	2,4,5,8,11,13,49,67,75,76,89,93,98,101,103,104,105,111,122,123,124,125,127,128,133,136,137,138,140,141,145,146,182,183,193,194,195,196,197,198,199,200,201,202,205,206,207,209,210,213,214,215,216,217,220,255,256,266,267,277,280,281,285,290,297,298,299,308,328,330,341,344,347 y 353	Tlaquepaque Escolar, S.A. de C.V.	\$249,465.28
52	22,24,27,44,45,46,77,78,81,82,85,86,90,96,102,106,115,116,117,134,135,139,	Ber Mar Universal, S.A. de C.V.	\$148,611.58



Comisión Estatal del Agua



	142,149,158,159,160,161,162,163,164,165,166,167,168,171,172,189,233,343,247,248,164,265,301,311,313,315,337,338,339 y 348.		
164	1,6,7,9,10,12,14,19,20,23,25,29,30,31,38,40,41,43,48,50,51,52,53,54,55,56,60,61,62,63,64,65,66,68,69,71,80,83,84,87,88,92,94,99,100,107,108,109,110,112,113,118,119,120,121,126,143,144,147,148,150,151,152,153,154,155,156,169,170,173,174,175,176,177,178,179,180,181,184,185,186,187,192,203,204,208,211,212,218,219,221,222,223,224,225,226,227,228,229,230,231,232,234,235,236,237,238,241,242,244,245,246,258,260,261,263,268,269,270,271,272,272,274,275,276,283,284,287,293,294,295,300,302,303,304,306,307,309,314,317,318,319,320,321,322,324,325,326,327,329,331,332,334,336,340,345,349,350,351,352,354,355 y 356.	Vázquez Hermanos y Compañía, S.A. de C.V	\$163,167.68

Las partidas:

3,15,16,17,18,32,37,57,58,59,70,72,73,74,79,91,114,191,239,240,262,289,296 y 333 no fueron cotizadas.

Organización Papelera Omega, S.A. de C.V., Tlaquepaque Escolar, S.A. de C.V., Ber-Mar Universal, S.A. de C.V., Vázquez Hermanos y Compañía, S.A. de C.V., Distribuciones Rosnovski, S.A. de C.V., y Gama Sistemas, S.A. de C.V., cumplen con lo solicitado en las bases.

En merito de lo anterior y con fundamento en los artículos 43 y 44 fracción I, y 50 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado, así como los artículos 8 fracción III y del 10 al 26, de las políticas, bases y lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones de la CEA, se procede a emitir las siguientes:



Comisión Estatal del Agua

Proposiciones:



Para la adquisición de consumibles:

PRIMERA.- Que el proveedor Distribuciones Rosnovski, S.A. de C.V., por haber presentado la propuesta económica más baja y solvente para la Comisión Estatal del Agua de Jalisco la cual se ajusta a la partida presupuestal que tiene el organismo, es procedente adjudicar y se le adjudican las partidas:

Partidas, 46,52,53,54,68,100,112,113,114,123 y 129, correspondiente a sus ofertas, con las características señaladas en su propuesta siendo el gran total con I.V.A incluido de \$ 100,262.28

SEGUNDA.- Que el proveedor Organización Papelera Omega, S.A. de C.V., por haber presentado la propuesta económica más baja y solvente para la Comisión Estatal del Agua de Jalisco la cual se ajusta a la partida presupuestal que tiene el organismo, es procedente adjudicar y se le adjudican las partidas:

Partidas 57,58,64 y 66, correspondiente a sus ofertas con las características señaladas en su propuesta siendo el gran total con I.V.A incluido de \$ 17,612.32

TERCERA.- Que el proveedor Gama Sistemas, S.A. de C.V., por haber presentado la propuesta económica más baja y solvente para la Comisión Estatal del Agua de Jalisco la cual se ajusta a la partida presupuestal que tiene el organismo, es procedente adjudicar y se le adjudican las partidas:

Partidas,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,28,29,30,31,32,33,34,35,36,37,38,39,40,41,42,43,44,47,48,49,50,51,55,59,60,63,69,70,71,72,73,74,75,76,77,78,79,80,81,82,83,84,85,86,87,88,89,90,91,92,93,94,95,96,97,98,99,101,102,103,104,105,106,107,108,109,110,111,116,117,118,119,120,121,122,124,125,126,127,128 y 132 correspondiente a sus ofertas con las características señaladas en su propuesta siendo el gran total con I.V.A incluido de \$ 1'130,557.40

CUARTA.- Que el proveedor Ber-Mar Universal, S.A. de C.V., por haber presentado la propuesta económica más baja y solvente para la Comisión Estatal del Agua de Jalisco la cual se ajusta a la partida presupuestal que tiene el organismo, es procedente adjudicar y se le adjudican las partidas:

Partidas 1,2,45,56,61,62,65,67,130 y 131, correspondiente a sus ofertas con las características señaladas en su propuesta siendo el gran total con I.V.A incluido de \$ 153,581.22



Comisión Estatal del Agua



Para la adquisición de papelería:

QUINTA.- Que el proveedor Organización Papelera Omega, S.A. de C.V., por haber presentado la propuesta económica más baja y solvente para la Comisión Estatal del Agua de Jalisco la cual se ajusta a la partida presupuestal que tiene el organismo, es procedente adjudicar y se le adjudican las partidas:

Partidas, 21, 26, 28, 33, 34, 35, 36, 39, 42, 47, 81, 95, 97, 129, 130, 131, 132, 157, 188, 190, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 257, 278, 279, 282, 286, 288, 291, 292, 305, 210, 312, 316, 323, 335, 342 y 343. correspondiente a sus ofertas con las características señaladas en su propuesta siendo el gran total con I.V.A incluido de \$ 38,976.74

SEXTA.- Que el proveedor Tlaquepaque Escolar, S.A. de C.V., por haber presentado la propuesta económica más baja y solvente para la Comisión Estatal del Agua de Jalisco la cual se ajusta a la partida presupuestal que tiene el organismo, es procedente adjudicar y se le adjudican las partidas:

Partidas, 2, 4, 5, 8, 11, 13, 49, 67, 75, 76, 89, 93, 98, 101, 103, 104, 105, 111, 122, 123, 124, 125, 127, 128, 133, 136, 137, 138, 140, 141, 145, 146, 182, 183, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 205, 206, 207, 209, 210, 213, 214, 215, 216, 217, 220, 255, 256, 266, 267, 277, 280, 281, 285, 290, 297, 298, 299, 308, 328, 330, 341, 344, 347 y 353 correspondiente a sus ofertas con las características señaladas en su propuesta siendo el gran total con I.V.A incluido de \$ 289,379.72

SEPTIMA.- Que el proveedor Ber-Mar Universal, S.A. de C.V., por haber presentado la propuesta económica más baja y solvente para la Comisión Estatal del Agua de Jalisco la cual se ajusta a la partida presupuestal que tiene el organismo, es procedente adjudicar y se le adjudican las partidas:

Partidas, 22, 24, 27, 44, 45, 46, 77, 78, 81, 82, 85, 86, 90, 96, 102, 106, 115, 116, 117, 134, 135, 139, 142, 149, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 171, 172, 189, 233, 343, 247, 248, 164, 265, 301, 311, 313, 315, 337, 338, 339 y 348 correspondiente a sus ofertas con las características señaladas en su propuesta siendo el gran total con I.V.A incluido de \$ 172,389.43

OCTAVA.- Que el proveedor Vázquez Hermanos y Compañía, S.A. de C.V., por haber presentado la propuesta económica más baja y solvente para la Comisión Estatal del Agua de Jalisco la cual se ajusta a la partida presupuestal que tiene el organismo, es procedente adjudicar y se le adjudican las partidas:

Partidas 1, 6, 7, 9, 10, 12, 14, 19, 20, 23, 25, 29, 30, 31, 38, 40, 41, 43, 48, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 68, 69, 71, 80, 83, 84, 87, 88, 92, 94, 99, 100, 107, 108, 109, 110, 112, 113, 118, 119, 120, 121, 126, 143, 144, 147, 148, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 169, 170, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 184, 185, 186, 187, 192, 203, 204, 208, 211, 212, 218, 219, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 234, 235, 236, 237, 238, 241, 242, 244, 245, 246, 258, 260, 261, 263, 268, 269, 270, 271, 272, 272, 274, 275, 276, 283, 284, 287, 293, 294, 295, 300,



Comisión Estatal del Agua



302,303,304,306,307,309,314,317,318,319,320,321,322,324,325,326,327,329,331,334,336,340,345,349,350,351,352,354,355 y 356.

Correspondiente a sus ofertas con las características señaladas en su propuesta siendo el gran total con I.V.A incluido de \$ 189,274.50

NOVENA.- Se declaran desiertas las partidas (3,15,16,17,18,32,37,57,58,59,70,72,73,74,79,91,114,191,239,240,262,289,296 y 333) en el anexo de papelería por los motivos señalados en el resultando y considerando, lo anterior con fundamento en el punto 11 inciso C de las bases que rigieron el presente concurso.

DECIMA.- Se declara desierta la partida (3) en el anexo de consumibles por los motivos señalados en el resultando y considerando, lo anterior con fundamento en el punto 11 inciso C de las bases que rigieron el presente concurso.

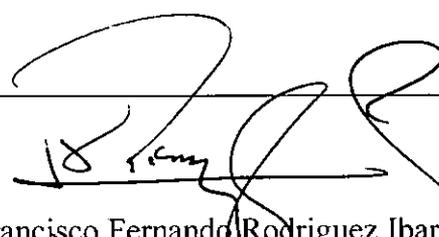
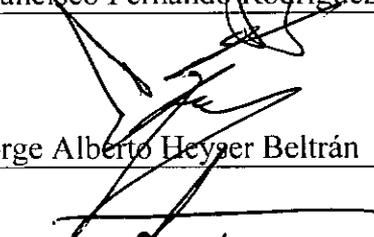
DECIMA PRIMERA.- Procédase a la formalización de los contratos respectivos.

DECIMA SEGUNDA.- En caso de incumpliendo de los ganadores se le harán efectivas las sanciones respectivas señaladas en las bases y los lineamientos de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, así como lo correspondiente a la Ley y Reglamento de Adquisiciones del Gobierno del Estado.

DECIMA TERCERA.- Los cuadros económicos comparativos relativos a los precios unitarios ofertados por los participantes, en relación a los consumibles (4 HOJAS) y de papelería (6 HOJAS), forman parte integral de la presente acta.

Notifíquese la presente resolución a los participantes.

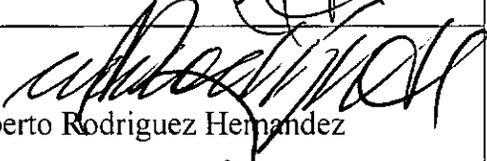
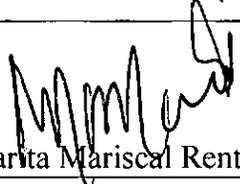
Así lo resolvieron y firman los integrantes de la Comisión que asistieron a la reunión celebrada el día 23 de febrero de 2011 siendo las 10:25 horas.

Presidente Suplente del Comité	 Francisco Fernando Rodríguez Ibarra
Secretario Ejecutivo	 Jorge Alberto Heyser Beltrán
Vocal Representante de la Secretaría de Administración	 Alberto Borroel Mora



Comisión Estatal del Agua



Vocal Representante de la Secretaría de Finanzas	 Martha Medina Merino
Vocal Representante de la Secretaría de Finanzas. Invitado	 Javier Jiménez Aguirre
Vocal Representante de la Cámara Nacional de Comercio de Guadalajara	 Alberto Rodríguez Hernández
Por la Contraloría Interna de la CEA	 Margarita Mariscal Rentería
Por la Gerencia Jurídica de la CEA	 José Ignacio García Guzmán
Secretario Ejecutivo Suplente.	 Francisco Javier Kono de la Cerda.

